



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO

INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2024

PROGRAMA TEMPORAL: "PAGO DE SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA ESTIBA Y
DESESTIBA DE MUELLES"

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

(IGE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-64-2025)

Junio, 2025





Tabla de contenido

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado	3
Definición de Términos.....	4
Introducción.....	6
1. Generalidades del Programa.....	7
2. Ejecución Histórica del Programa	10
3. Resultados del Periodo	10
3.1 Ejecución de beneficiarios programados.....	10
3.2 Ejecución de recursos programados.....	11
3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios.....	12
3.3 Análisis de indicadores	12
3.3.1 Indicadores de Resultados.....	12
3.3.2 Indicador de Composición	13
3.3.3 Indicadores de Gasto Medio.....	14
3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos.....	15
4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución.....	15
5. Uso y aplicación del SINIRUBE	16
6. Liquidación presupuestaria anual.....	16
6.1 Análisis presupuestario.....	16
6.2 Presupuesto de Ingresos	16
6.3 Ingresos reales.....	19
6.4 Presupuesto de Egresos	20
6.5 Egresos Reales.....	20
6.6 Superávit / Saldo presupuestario 2024	21
6.7 Resumen del ejercicio presupuestario	22
7. Conclusiones.....	24
8. Recomendaciones	25





Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

En este apartado se incluye la Tabla de Siglas/ Acrónimos y significado definida para el Programa Nacional de Empleo.

Siglas/ Acrónimo	Significado
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IET	Índice de Efectividad Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social





Definición de Términos

La siguiente Tabla define los términos relacionados con la definición de beneficiarios, convenio y los indicadores que se utilizan para el análisis a elaborar en el presente informe anual.

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Resultados	<p>Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.</p> <ul style="list-style-type: none">• Índice de Efectividad en Beneficiarios:• Índice de Efectividad en Gasto:• Índice de Efectividad Total
Indicador de Composición	<p>Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero.</p> <ul style="list-style-type: none">• Índice de Transferencia Efectiva del Gasto





Informe ejecución anual 2024 - Programa Temporal: "PAGO DE SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES"

ITEM	DETALLE
	transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos. +
Indicadores de Gasto Medio:	Datos que dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas.
• Gasto Programado por Beneficiario (GPB):	Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor aparente pues no es el ejecutado y no descuenta la inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.
• Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB):	Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor efectivo pues es el ejecutado, aunque no descuenta por inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.
• Índice de Eficiencia Total (IEFT):	Su objetivo es medir la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución. Refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución. Un valor menor que 100 indica que el programa es menos eficiente que lo programado. Conforme aumente su valor y se acerque a 100 significa que está mejorando la eficiencia del programa, ya sea porque con la misma plata se está atendiendo a más beneficiarios o porque el grado de ejecución (índice de efectividad) está aumentando o ambos. Igual a 100 la producción es eficiente (costos por beneficio reales es igual a los programados).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
• Índice de giro efectivo (IGE)	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período
• Índice de uso de recursos (IUR)	Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.





Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *"Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria."* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2024 del Programa Temporal: "PAGO DE SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES" al cual se le asignaron recursos del presupuesto ordinario por un monto de ₡1 000 000 000,00; para realizar los pagos pendientes a los ex muelleros, dada su importancia para el desarrollo económico y social de la provincia de Limón.

Este informe consta de ocho apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño del programa, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del diseño del plan-presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características del mismo, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2024, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución





Informe ejecución anual 2024 - Programa Temporal: "PAGO DE SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES"

presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto y quinto apartado, se detalla la información sobre el cumplimiento de fechas de los diferentes reportes de ejecución por parte de las unidades ejecutoras y la situación relacionada con el Sinirube respectivamente. El sexto apartado se refiere a la información de la liquidación presupuestaria; el séptimo contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2024. Finalmente, en el octavo apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.

1. Generalidades del Programa

La siguiente Tabla consolida información relevante que se desprende del Diseño del Programa en análisis, como: su razón de ser, hacia quien está dirigido e identifica los responsables de su gestión, productos, entre otros. Es importante indicar que los datos e información que se detallan en la tabla corresponden a los definidos, aprobados y vigentes para el período 2024.

Tabla 1. COSTA RICA, MTSS: Generalidades del Programa Temporal: "Pago de Subsidios a Trabajadores de la Estiba y Desestiba de Muelles", 2024

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	<p>El presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles firmó una Ley que permitirá saldar una deuda que ya suma más de 23 años con ex trabajadores de la estiba en Limón.</p> <p>Durante este tiempo, a los exmuelleros cesados de sus trabajos a finales del siglo pasado, no se les canceló la compensación económica por la terminación de sus contratos de trabajo.</p> <p>Por esta razón, desde junio de 2023, en un marco de diálogo social, representantes de los exmuelleros, en conjunto con los representantes del Gobierno, entre ellos los jerarcas de Hacienda, Presidencia y Trabajo, se sentaron en una mesa de diálogo que tuvo 16 sesiones de trabajo y culminó con la redacción la Ley que hoy suscribe el presidente de la República.</p> <p>Se trata de la Ley No. 10525 que adiciona un artículo a la ley 7955 que permitirá honrar los pagos a las personas que fueron cesados de sus trabajos en los muelles de Limón y que consolidaron su derecho hace casi un cuarto de siglo.</p> <p>Esta Ley faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) a gestionar los pagos de la compensación, la cual estará compuesta conforme a los montos dispuestos en esta Ley con la indexación y los intereses correspondientes.</p> <p>El MTSS deberá levantar una lista con las personas que soliciten esta compensación, para lo que realizará una convocatoria en el Diario Oficial</p>





Informe ejecución anual 2024 - Programa Temporal: "PAGO DE SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES"

	<p>La Gaceta, con el objeto de que las personas trabajadoras o sus causahabientes a las que se refiere esta Ley realicen su solicitud en un plazo máximo de tres meses calendario, a partir de la publicación correspondiente. Establece la Ley que "Los pagos se realizarán con presupuesto nacional, por lo cual, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deberá presupuestar, en coordinación con el Ministerio de Hacienda para la formulación presupuestaria respectiva y de conformidad con la legislación y normativa presupuestaria vigente, los recursos que se destinen para efectuar los pagos que se generen en razón de las solicitudes (...)".</p> <p>"Cumplimos nuestra promesa a las personas extrabajadoras de los muelles de Limón, cumplimos a sus familias y al pueblo limonense", destacó el ministro de Trabajo y Seguridad Social, Andrés Romero.</p> <p>"Más de 23 años pasaron estas personas sin ver cumplidos sus derechos, por eso, en junio de 2023, en un ejercicio pleno de diálogo social, nos sentamos con ellos durante 16 sesiones, casi todas ellas en Limón, y acordamos un texto de Ley que fuera conforme para todas las partes. Hoy esto es una realidad y nos complace presentarlo en este esplendoroso marco de celebración para todas y todos los limonenses", puntualizó.</p> <p>Además, esta Ley indica que "Efectuar los pagos pendientes será de interés público, dada su importancia para el desarrollo económico y social de la provincia de Limón"</p> <p>A continuación, se analizan las problemáticas asociadas al empleo en la sociedad costarricense actual; el objetivo es ofrecer un panorama de los retos que enfrentan las iniciativas públicas que pretenden mitigar las problemáticas de acceso a empleo de los diferentes grupos de población y sus consecuencias en términos del modelo de desarrollo actual.</p>
Año de inicio	2024.
Ley de creación	Nº 10525 Subsidio y Finiquito a Trabajadores de Estiba y Desestiba de Muelles Nº 7955 Subsidio y Finiquito a Trabajadores de Estiba y Desestiba de Muelles
Institución	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Unidad Ejecutora	Dirección Nacional de Empleo.
Autoridad responsable	Pablo Acuña Ramírez
Objetivo general	Efectuar los pagos pendientes a los ex muelleros, dada su importancia para el desarrollo económico y social de la provincia de Limón





Informe ejecución anual 2024 - Programa Temporal: "PAGO DE SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA ESTIBA Y DEESTIBA DE MUELLES"

Presupuesto asignados durante el año.	Presupuesto asignado 2024	₡1 000 000 000,00
Recursos programados y aprobados	Cronograma de Metas e Inversión	₡1 000 000 000,00
Descripción de productos	<p>Compensación para ex muelleros:</p> <p>Este fondo está destinado a cumplir con el compromiso de pagos pendientes a los ex muelleros, quienes desempeñaron un papel crucial en el desarrollo económico y social de la región. Los ex muelleros fueron parte fundamental en las actividades portuarias que impulsaron el comercio y la economía local, contribuyendo significativamente al bienestar de la provincia y su conexión con mercados nacionales e internacionales.</p> <p>El objetivo principal de este fondo es garantizar el bienestar financiero de estos trabajadores y sus familias, reconociendo su valiosa contribución al crecimiento de Limón. Este pago es una forma de justicia social, buscando reparar la deuda histórica que se tiene con estos ciudadanos.</p> <p>Beneficios del producto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Justicia social: Compensar el esfuerzo y trabajo de los ex muelleros que contribuyeron al desarrollo portuario.• Impacto económico local: Al brindarles estos pagos, se inyecta capital en la economía local, fortaleciendo el comercio y los servicios de la región.• Reconocimiento histórico: Se valora y honra el legado de los muelleros en la transformación económica de Limón.• Importancia social: La regularización de estos pagos no solo es un acto de justicia hacia los ex trabajadores, sino que también fomenta la cohesión social y apoya la estabilidad económica de muchas familias en Limón. Además, demuestra el compromiso con el desarrollo equitativo de la provincia, asegurando que quienes contribuyeron en su momento no sean olvidados.	
Población Meta	Ex Muelleros de Limón	

Fuente: Diseño plan presupuesto 2024





2. Ejecución Histórica del Programa

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución del programa durante el 2024, esta información es de orden presupuestario y programático.

Tabla 2

COSTA RICA, MTSS: Recursos¹ (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias del Programa Temporal: "Pago de Subsidios a Trabajadores de la Estiba y Desestiba de Muelles" Año 2024

Años	Recursos			% Ejecución	Personas beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2024	1 000 000 000	1 000 000 000	999 193 677.70	99.92%	101

Nota: ¹/en millones de colones

Fuente: Desaf, Sistema de Control y Seguimiento, 2024.

El programa Temporal: "Pago de Subsidios a Trabajadores de la Estiba y Desestiba de Muelles" benefició a 101 personas con el pago pendiente a extrabajadoras de los muelles de Limón.

3. Resultados del Periodo

3.1 Ejecución de beneficiarios programados

La Tabla 3 muestra los datos que corresponden a la programación (en término de personas beneficiarias) establecida en el cronograma de metas e inversión y la ejecución reportada por la unidad ejecutora trimestralmente por producto.





Informe ejecución anual 2024 - Programa Temporal: "PAGO DE SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES"

Tabla 3

COSTA RICA, MTSS: Distribución anual de personas beneficiarias (programado y atendidos) del Programa Temporal: "Pago de Subsidios a Trabajadores de la Estiba y Desestiba de Muelles", por trimestre, año 2024

Producto	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
Pago de Subsidio a Trabajadores de la Estiba y Desestiba de Muelles					
Programado	0	0	0	148	148
Atendidos	0	0	0	101	101

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

Como se observar, este programa inicia su ejecución en el cuarto trimestre del año 2024 y programó beneficiar a 148 personas de las cuales benefició a 101; quedando sin entregar el subsidio a 47 personas.

3.2 Ejecución de recursos programados

A continuación, se hace referencia al gasto programado por la unidad ejecutora para el otorgamiento de incentivos económicos para el empleo, así como al gasto efectivo reportado trimestralmente y su acumulado al finalizar el 2024.

Tabla 4

COSTA RICA, MTSS: Distribución anual de los recursos programado y ejecutado del Programa Temporal: "Pago de Subsidios a Trabajadores de la Estiba y Desestiba de Muelles", por trimestre, según producto, año 2024
(en colones)

Producto	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
Pago de Subsidio a Trabajadores de la Estiba y Desestiba de Muelles					
Programado	0	0	0	1 000 000 000	1 000 000 000
Atendidos	0	0	0	999 193 678	999 193 678

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

En el 2024, el programa reporta una ejecución de recursos de un 99,92%, en el último trimestre del año, debido a que en los primeros tres trimestres no se financió este programa.





3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

Recursos para Exmuelleros

Mediante OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DNE-760-2024 del 28 de noviembre 2024, la Dirección de Pronae remite la información necesaria por la disminución de presupuesto de ¢1 000 000 000,00 que fueron trasladados a la subpartida 10601 para cubrir el pago de exmuelleros (Nuevo programa temporal de la DNE) Modificación Presupuestaria H-22, publicada en la Gaceta N° 184, Decreto Legislativo Ley N° 44685 del 03 octubre del 2024, lo que propicia ajustes en la distribución del presupuesto entre las modalidades.

Mediante OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-959-2024 del 12 de setiembre del 2024, la Dirección de la Desaf da la anuencia para el redireccionamiento de recursos pago exmuelleros, según ley 10.525.

3.3 Análisis de indicadores

La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de este indicador permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

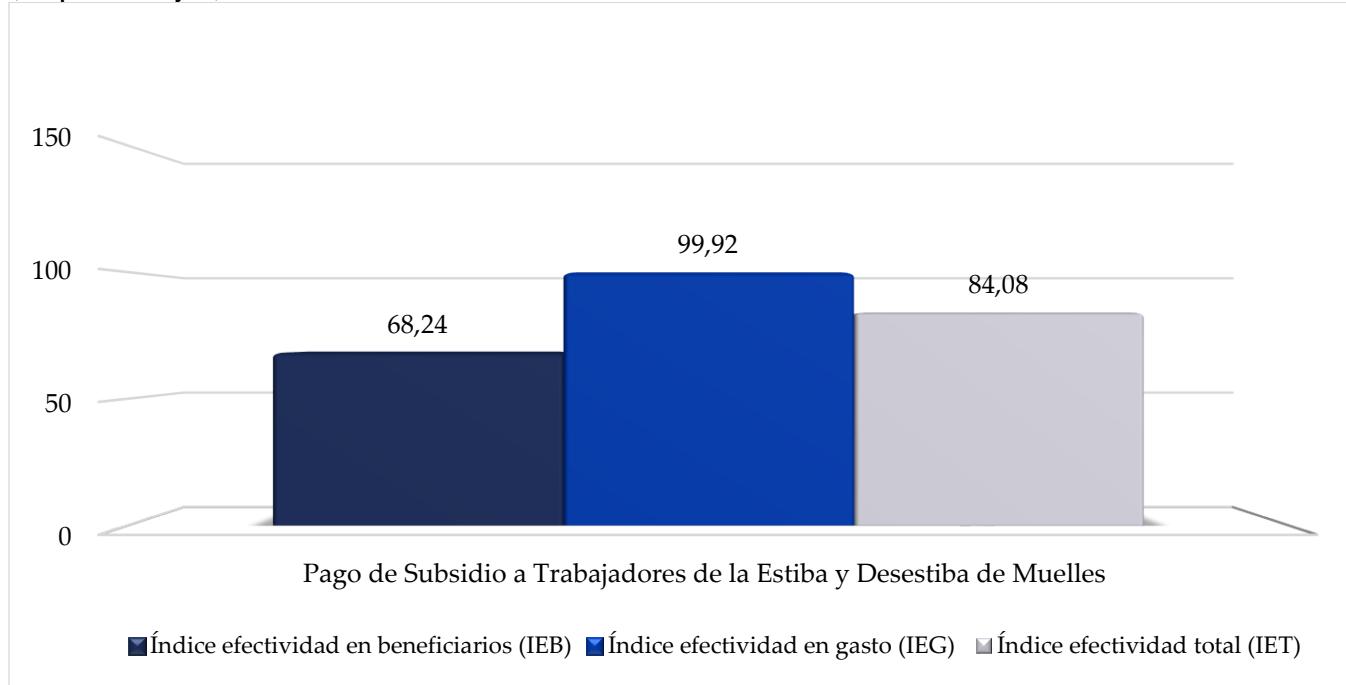




Informe ejecución anual 2024 - Programa Temporal: "PAGO DE SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES"

Figura 1

COSTA RICA, MTSS: Indicadores de resultados del Programa Temporal: "Pago de Subsidios a Trabajadores de la Estiba y Desestiba de Muelles", 2024
(en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

El Índice de Efectividad de Beneficiarios, alcanza un valor de un 68,24%, esto significa que se beneficiaron en promedio 101 personas de las 148 programadas.

El Índice de Efectividad de Gasto, para el Programa en su totalidad, es del 99,92% de lo programado, reportando una sub ejecución de ₡806 322,00.

Integralmente, el programa presenta un Índice de Efectividad Total de un 84,04% de lo esperado, el cual resulta del promedio de los Índices de Efectividad en Beneficiarios y Efectividad en Gastos.

3.3.2 Indicador de Composición

Este indicador a través de su Índice de transferencia efectiva del gasto, muestra si el gasto financiado con recursos Fodesaf, llega efectivamente en su totalidad a los beneficiarios, como transferencias en dinero, o algún porcentaje se destina para cubrir gastos operativos o administrativos.

Para este programa los recursos del Fondo que se transfieren al programa son en su totalidad para cubrir los subsidios a los ex trabajadores de la estiba y desestiba de muelles y no se utilizan recursos





Informe ejecución anual 2024 - Programa Temporal: "PAGO DE SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES"

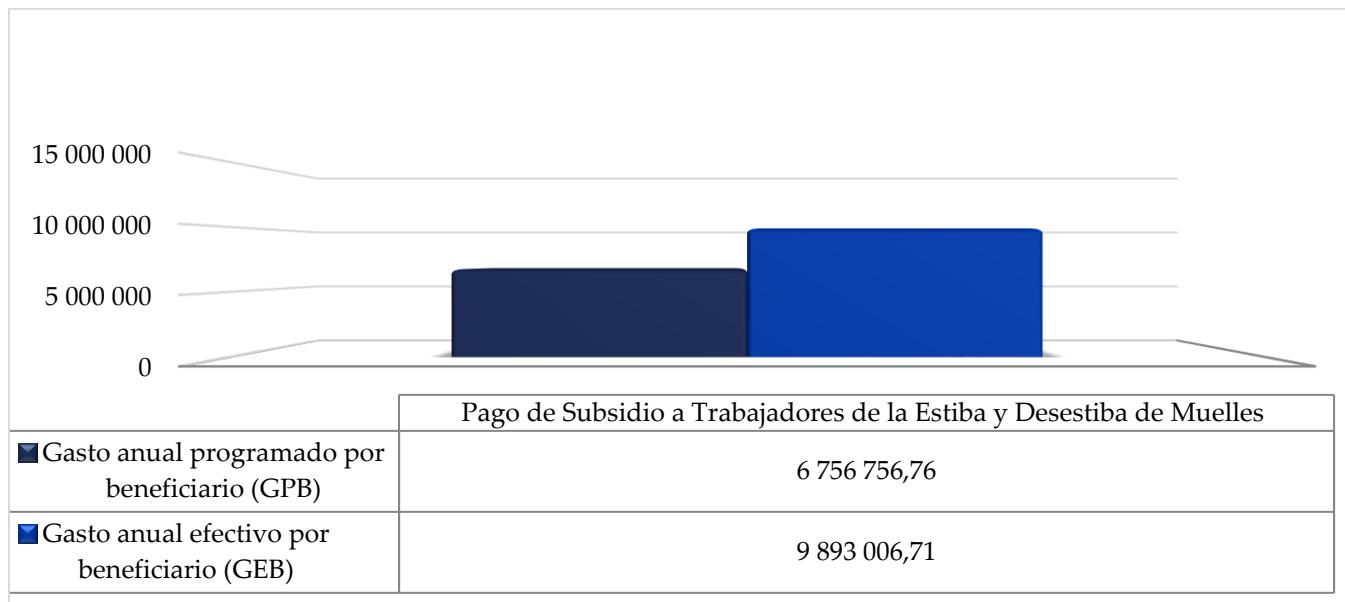
para gastos administrativos, por tanto, el indicador es de un 100%. Cumpliendo así con la prohibición que se establece en la Ley No. 8783 con respecto al gasto administrativo para este programa.

3.3.3 Indicadores de Gasto Medio

En este apartado se realiza el análisis del comportamiento de cada índice describiendo lo ocurrido o el proceder de la ejecución de cada producto. Se realiza el análisis sobre los montos de subsidios por beneficiario y sus cambios. Se realiza el análisis sobre la eficiencia con la que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución.

Figura 2

COSTA RICA, MTSS: Indicadores de gasto medio del Programa Temporal: "Pago de Subsidios a Trabajadores de la Estiba y Desestiba de Muelles", 2024
(en colones)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

El Gasto Programado anual por beneficiario para todo el programa en promedio corresponde a 6 756 756,76. Y el Gasto Efectivo en promedio por beneficiario fue de ₡9 893 006,71, monto superior al programado.

Se alcanza un Índice de Eficiencia total superior a lo esperado en un 23,11% y esto es debido a que los montos entregados en promedio fueron superiores a los programados.



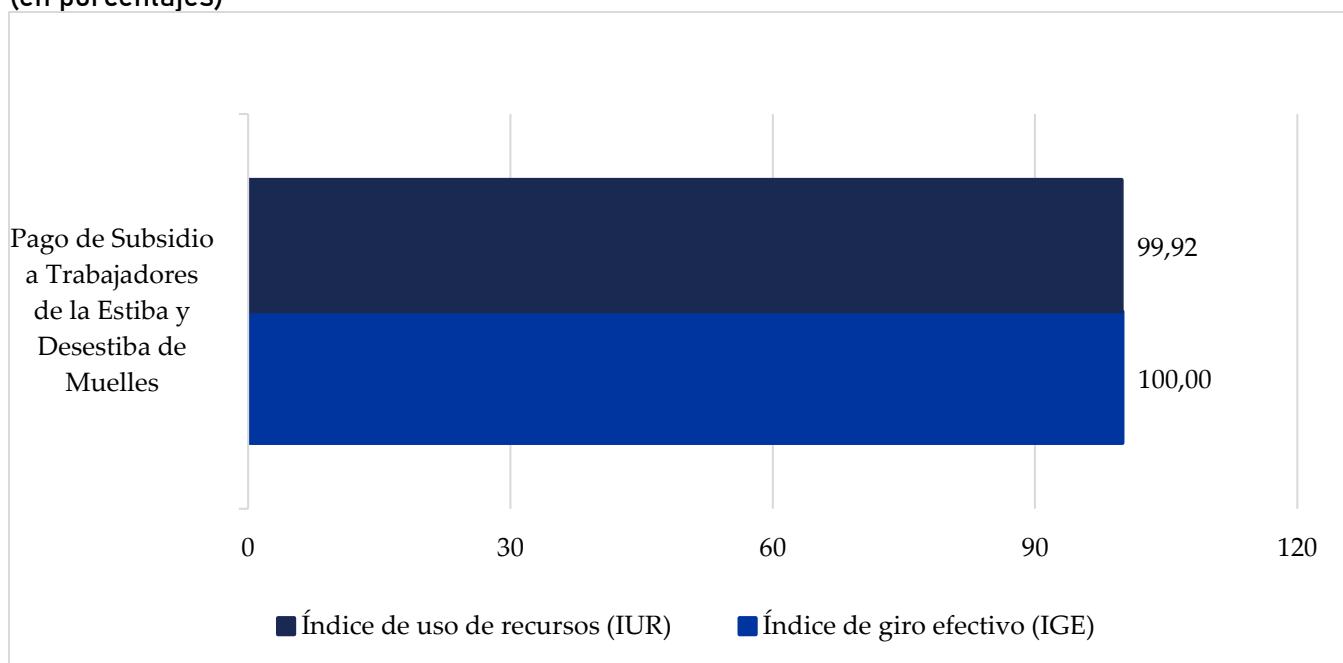


3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos

A través del análisis de datos que se desprenden de este indicador se analiza la disponibilidad y el uso de los recursos, además se describe el comportamiento de cada índice que lo compone. Al finalizar el período, también se establece la disponibilidad de recursos (recursos sin ejecutar).

Figura 3

COSTA RICA, MTSS: Indicadores de giro de recursos del Programa Temporal: "Pago de Subsidios a Trabajadores de la Estiba y Desestiba de Muelles", 2024
(en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

Para el 2024, según los datos reportados, el índice de giro efectivo (₡1 000 000 000,00) fue del 100% según lo programado (₡1 000 000 000,00) en el año.

El índice de uso de recursos, que son los recursos gastados de conformidad con lo girado, fue de un 99,92% (₡999 193 678,00) de lo programado.

4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución

El cumplimiento por parte de la Dirección Nacional de Empleo, en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.





En este caso la Unidad Ejecutora no cumplió con la fecha establecida para la entrega de los documentos solicitados, esto por cuanto no contaba con el instrumento para el llenado de la información, por lo que luego de algunas reuniones con la encargada en la Desaf, fue remitido. Cumplió parcialmente con lo requerido que es el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf con el formato en Excel, así como en formato pdf, mientras que no envió el oficio formal, este documento fue enviado mediante correo electrónico con fecha 05 de junio de 2025. Pero si, remitió la información a las direcciones de correo electrónico indicadas por la Desaf.

5. Uso y aplicación del SINIRUBE

El seguimiento para este lineamiento permite determinar si la unidad ejecutora utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias y si reportan al sistema las personas que están beneficiando. Además, permite determinar si el programa cuenta con algún impedimento legal.

En este caso se indica que el Programa utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios una vez publicadas las listas de personas ex estibadoras, estas son enviadas para su verificación a través del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), con el propósito de confirmar que se encuentren en condición de pobreza. En caso de cumplir con este criterio, se procede a efectuar el pago correspondiente con los recursos asignados.

En lo relacionado sobre si el Programa utiliza el SINIRUBE para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias se indica que no lo hace. Tampoco reportan al SINIRUBE a las personas que se están beneficiando.

El programa no tiene ningún impedimento legal para la aplicación de la Directriz del SINIRUBE.

6. Liquidación presupuestaria anual

6.1 Análisis presupuestario

A continuación, se realiza el análisis presupuestario de ingresos y egresos del periodo analizado en este informe.

6.2 Presupuesto de Ingresos

Presupuesto asignado por Fodesaf:





Informe ejecución anual 2024 - Programa Temporal: "PAGO DE SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES"

Para el año 2024, la Dirección Nacional de Empleo procedió con la formulación de la modificación presupuestaria Ejecutiva H-022, la cual fue remitida al Departamento Financiero del MTSS, mediante OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DNE-488-2024 del 12 de septiembre de 2024, para el trámite correspondiente, mediante el oficio enviado por la Dirección Nacional de Empleo (DNE) OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DNE-487-2024, dicha respuesta fue recibida por la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones familiares (DESAF) OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-959-2024 se detalló que según la responsabilidad de administración concedida a la DESAF del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) en la Ley 5662 y sus reformas, se comunica la asignación de recursos presupuestarios al programa temporal "PAGO DE SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES", para el año 2024.

Dichas asignaciones se establecieron con base en la estimación de ingresos del FODESAF; distribución de recursos conforme a la Ley 5662 y sus reformas, así como leyes específicas que disponen de recursos del Fondo; las directrices N°023-2013 del 23 de setiembre de 2013 y N°022-2015 de fecha 18 de agosto de 2015 con respecto a los recursos cuyo porcentaje o monto no está establecido por ley, así como las prioridades de la actual administración. Todo lo anterior acorde a la legislación vigente y la comunicación del Ministerio de Hacienda con respecto al gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2024.

Tal como se detalla en el oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-959-2024 del 12 de setiembre del 2024 donde se ratifica la aprobación de esta Dirección para que se redireccione los recursos del Fodesaf asignados al programa Pronae para que sean utilizados en la cobertura de los beneficiarios establecidos bajo las condiciones de la ley 10.525 y que estén en condición de pobreza y pobreza extrema. Esta reforma fue publicada en el Alcance 161 de la Gaceta 174 del 19 de setiembre del 2024.

Dichos recursos fueron aprobados mediante modificación no programada, DGPN-H-022-2024 del Decreto Ejecutivo 44 685-H.





Informe ejecución anual 2024 - Programa Temporal: "PAGO DE SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES"

Programa: 732-00

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 00

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Registro Contable: 212-732-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000.000.000
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.000.000.000
60601 001 1320 3570 INDEMNIZACIONES		1.000.000.000

(PARA PAGO DE COMPENSACIÓN A EXMUELLEROS DE LIMÓN CONFORME A LA LEY 7955, SUBSIDIO Y FINIQUITO A TRABAJADORES DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES, DE 9 DE DICIEMBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS Y A LO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL RESOLUCIÓN N.º 05500-2000, DE LAS 14:33 HORAS, DEL 5 DE JULIO DEL 2000, RECURSOS FODESAF).

Total aumentar Programa: 00	1.000.000.000
Total aumentar Programa: 732	1.000.000.000
Total aumentar Titulo: 212	1.317.412.681
TOTAL AUMENTAR:	1.815.916.329

Por lo anterior, mediante el oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DNE-539-2024 del 07 de octubre de 2024, la Dirección Nacional de Empleo presentó el Cronograma de metas e inversión y Diseño del Plan Presupuestario del "Pago de Subsidio a Trabajadores de la Estiba y Desestiba de Muelles"

El mismo fue aprobado mediante informe DESAF-DP-IMPUE-14-2024 del 04 de noviembre de 2024.

Este detalle se visualiza a continuación:





Tabla 5
COSTA RICA. Presupuesto ordinario 2024
Programa Ex muelleros, Pronae
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, MTSS

Documento presupuestario	Monto
Total	1 000 000 000,00
Presupuesto ordinario	0,00
Presupuesto extraordinario	0,00
Recursos de vigencias anteriores	0,00
Modificación 2-2024 (H-022)	1 000 000 000,00

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio MTSS- DMT-DVAS DNE-OF-16-2025

Finalmente mediante el oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-959-2024 del 12 de setiembre del 2024 la Desaf aprueba la modificación 2-2024 (modificación presupuestaria ejecutiva H-022) que se formuló con el fin de trasladar recursos con fuente Fodesaf, por el monto de ₡1 000 000 000.00 del Programa de Empleo y Seguridad Social (Pronae) de la Dirección Nacional de Empleo (DNE) al Programa Temporal para el pago de subsidio a trabajadores de la estiba y desestiba de muelles, bajo las condiciones de la ley 10525.

Presupuesto Dirección Nacional de Empleo:

Para el año 2024, la Dirección Nacional de Empleo, presupuestó todos los recursos asignados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de tal forma que el presupuesto del Programa Temporal para el pago de subsidio a trabajadores de la estiba y desestiba de muelles, de acuerdo con los documentos analizados por este departamento, ascendió a la suma de ₡1 000 000 000.00 (Fuente Fodesaf).

6.3 Ingresos reales

De conformidad con el informe de ejecución presupuestaria a diciembre 2024, al programa para los primeros tres trimestres del año no se le realizó un giro de recursos debido a la fecha de la modificación presupuestaria, hasta el cuarto trimestre se le giraron recursos por el orden de ₡1 000 000 000.00.





Informe ejecución anual 2024 - Programa Temporal: "PAGO DE SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES"

Tabla 6
COSTA RICA, Ingresos reales, 2024
Programa Ex muelleros (Pronae) MTSS

Cód.	Partida presupuesta- ria	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMES- TRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
	Total, ingresos reales 2024					₡1 000 000 000.00
	Ingresos del periodo					
1.4.1.2	Transferencias Co- rrientes Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	1 000 000 000.00	1 000 000 000.00

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio MTSS- DMT-DVAS
DNE-OF-16-2025

6.4 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ₡1 000 000 000.00.

6.5 Egresos Reales

En lo referente a los egresos, la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos en el cuarto trimestre por un monto de ₡ 999 193 677.70.





Tabla 7
COSTA RICA, Egresos reales, 2024
Programa Ex muelleros (Pronae) MTSS

Cód.	Partida presu- puestaria	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
Total, egresos reales 2024						999 193 677.70
Gastos financiados con recursos del periodo						
6.01.02	Transferencias Co- rrientes Órga- nos Descon- centrados	0.00	0.00	0.00	999 193 677.70	999 193 677.70

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio MTSS- DMT-DVAS DNE-OF-16-2025

6.6 Superávit / Saldo presupuestario 2024

Considerando el total de ingresos reales del programa por ₡ 1 000 000 000.00 y los egresos reales un monto de ₡ 999 193 677.70, se observa una ejecución del 99.92% y, por ende, un saldo final en caja de ₡ 806 322.30.

Con la entrada en vigencia de la Ley N°9635, "Fortalecimiento de las finanzas públicas", se estableció que aquellas instituciones que forman parte del Gobierno Central que generaren superávits este será liquidado por el Ministerio de Hacienda para los fines establecidos en dicha Ley, específicamente se regula mediante el artículo 17, que detalla:

Destino de los superávits libres generados por la aplicación de la regla. En caso de que las entidades públicas que tengan pasivos generen un superávit libre al final del ejercicio presupuestario, este se destinará a amortizar su propia deuda. Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del presupuesto nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al presupuesto nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública.

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9371, "Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos", al cierre del ejercicio económico los recursos que constituyan superávit libre producto de transferencias de la Administración Central o de los presupuestos de la República y que





Informe ejecución anual 2024 - Programa Temporal: "PAGO DE SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES"

no fueron ejecutados por la entidad en el plazo dispuesto en la referida normativa, deberán ser devueltos al presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central.

6.7 Resumen del ejercicio presupuestario

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que el programa inició el primer trimestre sin saldo en caja. A partir de la entrada en curso del ejercicio presupuestario en análisis, el programa empezó a tener ingresos para el IV trimestre para un ingreso total de ₡ 1 000 000 000.00, de este monto se financiaron gastos por la totalidad de ₡ 999 193 677.70, por lo que se observa un saldo final en caja por el monto de ₡ 806 322.30. Tal como detalla la tabla #4.

Tabla 8
COSTA RICA, Resumen del período
Resumen proceso presupuestario periodo 2024 del *Programa Ex Muelleros*

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2) Ingresos efectivos recibidos del periodo	0.00	0.00	0.00	1 000 000 000.00	1 000 000 000.00
3) Recursos disponibles (1+2)	0.00	0.00	0.00	1 000 000 000.00	1 000 000 000.00
4) Gastos efectivos pagados	0.00	0.00	0.00	999 193 677.70	999 193 677.70
5) Saldo en caja final (3-4)	0.00	0.00	0.00	806 322.30	806 322.30

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio MTSS-DMT-DVAS DNE-OF-16-2025





Informe ejecución anual 2024 - Programa Temporal: "PAGO DE SUBSIDIO A TRABAJADORES DE LA ESTIBA Y DESESTIBA DE MUELLES"

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DIRECCION NACIONAL DE EMPLEO -MTSS
PROGRAMA EX MUELLEROS - PRONAE
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2024
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1-	<u>INGRESOS</u>		
	1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		1 000 000 000.00
	-PRESUPUESTO ORDINARIO		
	-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024		
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024		
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024	1 000 000 000.00	
	1-2 INGRESOS REALES		<u>1 000 000 000.00</u>
	-DEL EJERCICIO 2024	1 000 000 000.00	
	-DEFICIT INGRESOS		0.00
2-	<u>EGRESOS</u>		
	2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		1 000 000 000.00
	-PRESUPUESTO ORDINARIO		
	-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024		
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024		
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024	1 000 000 000.00	
	2-2 EGRESOS REALES		<u>999 193 677.70</u>
	-EJERCICIO 2024	(1) 999 193 677.70	
	SUPERAVIT DE EGRESOS		806 322.30
3-	SUPERAVIT EFECTIVO 2024	(2) 806 322.30	806 322.30

1) Corresponde a los egresos reales conforme al informe de liquidación presupuestaria 2024 remitida por la Dirección Nacional de Empleo- Pronae

2) Corresponde al superavit que refleja el informe de liquidación al finalizar el periodo 2024.





7. Conclusiones

A continuación, se presenta la síntesis de los principales hallazgos destacados en el informe, sustentadas en evidencias que permiten emitir las recomendaciones a los superiores para la toma de decisiones.

Los resultados que genera el Sistema de Indicadores se basan en la información programada y establecida en los Cronogramas de Metas e Inversión aprobados según presupuesto 2024 por ₡1 000 000 000,00 y la información que remite la unidad ejecutora para el control y seguimiento del programa, además se consideran otros insumos para la elaboración del presente informe.

- En el 2024 se beneficiaron a 101 personas, de las 148 que proyectó atender durante el año, es decir que no se beneficiaron a 47 personas de las programadas. Con respecto al gasto se informa que se gastó el 99,92% de los recursos lo que significa que según los datos remitidos por la Unidad Ejecutora gastaron ₡999 193 678,00.
- El programa cumple con el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley No. 8783, al transferir los recursos de manera directa a los beneficiarios y no incurrir en gastos administrativos ni de operación con cargo al Fodesaf.
- El índice de eficiencia fue de un 23,11% superior al 100% esperado, esto debido a que en promedio cada beneficiario recibió más de lo programado.
- El Gasto Programado anual por beneficiario para todo el programa en promedio corresponde a 6 756 756,76. Y el Gasto Efectivo en promedio por beneficiario fue de ₡9 893 006,71, monto superior al programado.
- El programa no cumplió a cabalidad con los tiempos establecidos para la entrega de los Reportes de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf, debido a que hubo que crearlos, y no entregó el oficio formal remitiendo la información de la ejecución; pero si con la demás información requerida y en los formatos establecidos.
- El programa utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios y no se utiliza para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias. Tampoco se reporta mensualmente al gestionar las planillas la información de los beneficiarios que cuentan con depósito en efectivo. El programa no tiene ningún impedimento legal para la aplicación de la Directriz del SINIRUBE.





- Los fondos de PRONAE forman parte del presupuesto del MTSS, el cual se encuentra incluido en la Ley 10103 del presupuesto de la república como parte del gobierno central, razón por la que los recursos transferidos a este programa son administrados por el Ministerio de Hacienda en caja única, es decir, este departamento de presupuesto no se hace cargo del giro respectivo de recursos.
- Mediante el oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-959-2024 del 12 de setiembre del 2024, la Desaf aprueba la modificación 2-2024 (modificación presupuestaria ejecutiva H-022), para trasladar recursos con fuente Fodesaf, por el monto de ₡1 000 000 000.00 del Programa de Empleo y Seguridad Social (Pronae) de la Dirección Nacional de Empleo (DNE) al Programa Temporal para el pago de subsidio a trabajadores de la estiba y desestiba de muelles, bajo las condiciones de la ley 10525.
- El presupuesto de ingresos y egresos del Programa Ex Muelleros (Pronae) ascendió al monto de ₡1 000 000 000.00. En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos ₡ 999 193 677.70, lo que refleja un 99.92% de ejecución, por tanto, se observa un saldo final en caja de ₡ 806 322.30.

8. Recomendaciones

La siguiente recomendación surge a partir de las conclusiones obtenidas y debe ser comunicada a la unidad ejecutora formalmente para su consideración, con el propósito de fortalecer la planificación y labores de seguimiento.

1. A la Unidad Ejecutora, informar en tiempo y forma a la Desaf, según los lineamientos establecidos para la ejecución de los programas sociales.
2. Aprobar desde la perspectiva presupuestaria, el informe de liquidación presupuestaria del Programa Pago de Subsidio a Trabajadores de la Estiba y Desestiba de Muelles (ex muelleros) periodo 2024, del Programa Nacional de Empleo, ejecutado por la Dirección Nacional de Empleo del MTSS.

